



Preguntas y Respuestas

Convocatoria Regional CLIMAS 2025

CLIMAS

Latin America and Caribbean Hub for Climate Change and Health

Centro de Cambio Climático y Salud para Latinoamérica y el Caribe

www.climashub.com

Coordinación CLIMAS

Gina Polo

Coordinadora General - CLIMAS,
Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

David Olaya

Coordinador Técnico Científico CLIMAS,
Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

José Corredor

Coordinador de Gestión CLIMAS,
Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Asistente de Investigación

Laura Rodríguez

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Profesional de Proyectos

Ángela Moreno

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Equipo Investigación CLIMAS

Anita Villacís

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Católica de Ecuador

Andrés Cubillos

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Andrés Peralta

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Católica de Ecuador

Angélica Vargas

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Enrique Peñaloza

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Hugo Pereira

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Católica de Ecuador

José Andrés Ocaña

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Católica de Ecuador

Katerine Ariza

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Liliana Amaya

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Mabel Hernández

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Marino Mejía

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Sandra Agudelo

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana.

Jóvenes investigadoras

Ana Sofía Zea

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana

Paola Castro

Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana

Asesoras

Ana Lucía Torres

Directora – Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Católica de Ecuador

Zulma M. Cucunubá

Directora – Instituto de Salud Pública, Pontificia Universidad Javeriana

Consultora

Gilma Mantilla

Diseño

Alfredo Parra

© CLIMAS - Instituto de Salud Pública Pontificia Universidad Javeriana
- Instituto de Salud Pública Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Las opiniones expresadas en este documento no representan necesariamente las del gobierno del Reino Unido, del IDRC, ni de su Junta de Gobernadores.

Este documento se llevó a cabo con el apoyo financiero de UK International Development y del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), como parte de la Iniciativa para el Avance de la Investigación en Clima y Salud (ARCH).

Preguntas y Respuestas Convocatoria Regional CLIMAS 2025

- **¿Quiénes pueden postular como solicitante principal?**
La institución solicitante principal debe ser un centro de investigación, institución académica o universidad.
- **¿Una misma institución puede participar en más de una propuesta?**
No. Una institución solo podrá formar parte de una propuesta financiada, ya sea en calidad de líder o de socia. Sin embargo, sí podrá participar en más de una expresión de interés.
- **¿Las instituciones internacionales pueden participar?**
No, únicamente pueden participar instituciones ubicadas en los países que figuran en la lista de países elegibles.
- **¿Los gobiernos municipales o provinciales pueden ser OBC?**
No. Las OBC son “entidades sin fines de lucro dirigidas por miembros de la comunidad... cuya existencia legal ha sido reconocida... y gozan de personería jurídica.”
- **¿Es obligatoria la participación de una OBC?**
Sí. Cada expresión de interés y propuesta deberá incluir al menos una organización de base comunitaria (OBC).
- **¿La OBC debe estar legalmente constituida?**
Sí, conforme a la definición: “cuyas existencia legal ha sido reconocida por autoridades gubernamentales y gozan de personería jurídica.”
- **¿Cuál es el nivel de involucramiento esperado para la OBC?**
La OBC debe participar en un proceso cocreativo junto con las demás instituciones, con un rol claramente definido en la propuesta y en los productos esperados. Se prioriza la participación de OBC con trayectoria y reconocimiento en su territorio, garantizando su involucramiento activo en el diseño, implementación y seguimiento del proyecto.
- **¿Una ONG puede ser solicitante principal?**
No. El solicitante principal debe ser un centro de investigación, institución académica o universidad. Las ONG pueden ser aliadas.
- **¿Se permite más de una persona como Investigador/a Principal?**
No. Los formularios contemplan un/a “Investigador/a principal” . Sin embargo, es posible incluir co-investigadores/as en el equipo.

- **¿Se puede postular a más de un eje temático o modalidad?**
No. Cada propuesta debe estar alineada con uno sólo eje temático y con una única modalidad.
- **¿Debe cumplirse al menos uno de los efectos estratégicos?**
Sí. “Los proyectos... deberán alinearse con uno de los ejes temáticos y aportar a uno o varios de los efectos estratégicos esperados.”
- **¿Dónde y cómo se presenta la Expresión de Interés (EoI)? ¿y la propuesta completa?**
La EoI se presenta “mediante una plataforma web que será alojada en la página web del CLIMAS: www.climashub.com/” (en español o inglés). La propuesta completa también a través de una plataforma web disponible en www.climashub.com/.
- **¿La evaluación es ciega?**
Sí. “Las expresiones de interés serán evaluadas a través de un proceso ciego”... y “las propuestas completas... bajo un esquema ciego, garantizando el anonimato tanto de las personas evaluadoras como de las instituciones postulantes.”
- **¿Es obligatorio cumplir con los productos listados?**
No. En el Apéndice 1 se presenta una guía de productos específicos por eje temático que las propuestas podrán seguir parcial o totalmente, o adaptar según su escala y contexto. Estos son ejemplos y referentes orientativos, no una lista rígida.
- **¿Cuáles son los rangos de financiación y duración?**
Pequeña escala: hasta 250 millones COP. Mediana escala: 251–500 millones COP. Gran escala: 501–900 millones COP. Duración: 12 a 24 meses a partir de marzo de 2026.
- **¿Cuántos proyectos se financiarán por cada escala?**
No hay un número definido de proyectos por escala.
- **¿Un proyecto de pequeña escala puede solicitar 250 millones COP?**
Sí. Hasta 250 millones COP.
- **¿Debe el presupuesto repartirse entre todas las entidades por igual?**
Los TDR no exigen una distribución fija por entidad; el presupuesto debe ser coherente con actividades, responsabilidades y productos del equipo. El solicitante principal define el mecanismo de relación (p. ej., subcontratos/convenios) con las instituciones aliadas.
- **¿Se pueden proponer actividades con personas (p. ej., toma de muestras, encuestas)?**
Sí, siempre que se cumplan requisitos éticos. En la propuesta completa se debe “señalar si cuenta con aprobación de un comité de ética reconocido o exención correspondiente.”

- **¿Es obligatoria la contrapartida (cofinanciación)?**
No. Consultar el numeral vii. Contrapartida de los TDR.
- **¿Documentos/firmas en la EoI?**
La EoI se diligencia en el formulario web; no requiere adjuntar cartas de compromiso. De igual manera, a través de la plataforma se realizará la Declaración breve de elegibilidad y capacidad institucional con la casilla de verificación y la inclusión de la firma digital. Las cartas/convenios pertinentes se adjuntan en la propuesta completa según el formulario.
- **¿Habrá acompañamiento a los proyectos?**
Sí. Los proyectos seleccionados recibirán acompañamiento técnico y administrativo por parte del CLIMAS durante la ejecución.
- **¿Se aceptan propuestas en inglés?**
Sí. Tanto la EoI como la propuesta completa “podrán completarse en español o inglés.”
- **¿Quiénes NO pueden postular?**
“Personas naturales, entidades con ánimo de lucro o entidades con conflicto de interés.”
- **¿Se puede subcontratar servicios especializados?**
Sí, en la categoría de consultores, por favor revisar el anexo de aspectos financieros y administrativos.
- **¿Es posible incorporar entidades de países no elegibles?**
No con financiación del CLIMAS. “No se destinarán recursos a entidades que no se encuentren dentro de la lista de países elegibles.”
- **¿La restricción de “una propuesta por institución” aplica a toda la convocatoria o por modalidad/eje?**
La restricción aplica a toda la convocatoria. Los TDR indican: “Una misma institución solo podrá participar en una propuesta, ya sea como líder o como socia”, sin diferenciar por modalidad de financiamiento ni eje temático.
- **¿Dónde está disponible el Anexo 2?**
El Anexo 2 está disponible en la página web oficial del CLIMAS (www.climashub.com), junto con los demás anexos y formularios en español e inglés.
- **¿Es posible incluir instituciones adicionales fuera de las 3 permitidas en el consorcio?**
No. Los TDR indican que cada propuesta debe estar conformada por “un mínimo de dos y un máximo de tres entidades elegibles”. Otras instituciones podrán participar solo como aliadas técnicas sin recibir financiamiento.

- **¿La Universidad de Harvard es elegible como entidad?**
No. Solo son elegibles entidades de la lista de países de América Latina y el Caribe. “No se destinarán recursos a entidades que no se encuentren dentro de la lista de países elegibles.”
- **¿El IRD (institución francesa con sede en Bolivia) puede ser socio principal?**
No. El solicitante principal debe ser “centro de investigación, institución académica o universidad legalmente constituida en un país de LAC”. Aunque el IRD tenga convenio y cuentas en Bolivia, su sede principal está fuera de la región, por lo cual no califica como solicitante principal.
- **¿Se requiere aprobación de comité de ética para la Expresión de Interés?**
No. La aprobación ética se exige en la propuesta completa únicamente cuando el proyecto involucre seres humanos o animales. En la EoI no es requisito.
- **¿Organismos Regionales de Cooperación Internacional pueden participar?**
Sí, pero únicamente como aliados, no como solicitantes principales, y siempre que estén legalmente constituidos en un país elegible.
- **¿Organismos multilaterales pueden postular?**
Los TDR no contemplan a los organismos multilaterales como solicitantes principales. Pueden participar como aliados técnicos o financieros, siempre que su rol esté claramente definido.
- **¿La evaluación de las propuestas será por escala?**
Sí.
- **¿El formulario/plataforma para la Expresión de Interés ya está disponible?**
No. Estará disponible antes del 12 de septiembre en la web de CLIMAS.
- **¿Un proyecto nacional puede ser considerado de mediana escala?**
Sí, siempre que el presupuesto requerido esté dentro del rango correspondiente (251–500 millones COP).
- **¿Se pueden incluir temas como nutrición, cuidado ambiental y consumo saludable?**
Sí. Los TDR indican que los ejes temáticos se desarrollan desde diferentes enfoques, que incluyen salud humana, animal y ambiental, así como determinantes sociales y ambientales.
- **¿La OBC debe inscribirse en registros locales?**
Sí. Los TDR definen a la OBC como entidad “cuya existencia legal ha sido reconocida por autoridades gubernamentales y goza de personería jurídica”.

- **¿El investigador/a principal debe estar vinculado de planta a la institución solicitante principal?**
Sí. El investigador/a principal debe estar vinculado formalmente a la institución líder.
- **¿Las universidades con múltiples facultades pueden enviar varias propuestas?**
Podrán enviar diferentes expresiones de interés pero se financiará una única propuesta por institución.
- **¿Qué tipo de cuenta bancaria se requiere?**
Una cuenta de ahorros institucional destinada exclusivamente al proyecto.
- **¿Se aceptan propuestas con instituciones de países no elegibles (ej. Inglaterra, Canadá)?**
No. “No se destinarán recursos a entidades que no se encuentren dentro de la lista de países elegibles.”
- **¿Se puede delegar la administración de recursos en una ONG aliada?**
No. La institución solicitante principal es la responsable directa de la administración de los fondos. Puede realizar subgrants a las socias, pero no transferir la responsabilidad administrativa principal.
- **¿Las propuestas deben incluir más de un país?**
No es obligatorio.
- **¿Se puede cumplir con al menos uno de los efectos estratégicos por eje temático?**
Sí. Se debe considerar por lo menos uno de los efectos estratégicos.
- **¿Qué significa alcance regional? ¿Puede ser nacional (ej. varios departamentos en Colombia) o debe ser transnacional?**
Alcance regional se refiere a la región de LAC. Las propuestas también pueden tener un alcance nacional o territorial.
- **En el caso de propuestas internas de la Pontificia Universidad Javeriana si varios grupos van a presentar diferentes propuestas, es decir en diferentes ejes temáticos o inclusive en el mismo, se realizaría una selección interna o todas las propuestas podrán participar? Somos investigadores de Facultad de Ciencias y del Instituto de Genética Humana queremos participar con una propuesta, pero seguramente otros grupos de la Universidad están preparando sus propuestas , eso lo desconocemos. ¿Por favor esto como se va a gestionar?**
Una misma institución puede presentar varias **expresiones de interés** a través de sus diferentes grupos de investigación. Sin embargo, únicamente **una propuesta por institución** podrá ser financiada.

En el caso de la Pontificia Universidad Javeriana, los distintos grupos podrán postular expresiones de interés de manera independiente. No obstante, en la fase de evaluación, solo una propuesta de la Universidad será seleccionada para financiamiento.

- **Si el territorio en el que se desarrollará el proyecto está acotado al ámbito nacional (por ejemplo, una provincia/departamento en Argentina), pero por la magnitud del proyecto se requieren determinada cantidad de recursos, ¿puede ser considerado un proyecto de mediana escala?**

Sí. La escala del proyecto se define por el monto de financiamiento solicitado y la duración. Por tanto, un proyecto que se desarrolle únicamente en el ámbito nacional o subnacional puede clasificarse como mediana escala si su presupuesto está dentro del rango de 251 a 500 millones de COP y su duración es de 12 a 24 meses.

- **¿Se pueden incluir costos indirectos (overhead)? ¿Hay un límite?**

Sí. Los TDR establecen que los costos indirectos institucionales pueden incluirse hasta un máximo de 8% del presupuesto total del proyecto.

- **¿Los municipios cuentan como organizaciones de base comunitaria (OBC)?**

No. De acuerdo con los TDR, las OBC son “entidades sin fines de lucro dirigidas por miembros de la comunidad, cuya existencia legal ha sido reconocida por autoridades gubernamentales y que gozan de personería jurídica”. Los municipios y otras entidades de gobierno no califican como OBC.

- **¿La OBC podría ser una Secretaría de Salud o debe ser de carácter comunitario?**

No. Una Secretaría de Salud es una entidad gubernamental y no cumple con la definición de OBC. Los TDR especifican que la OBC debe ser de carácter comunitario, es decir, una organización sin fines de lucro, dirigida por miembros de la comunidad y con personería jurídica reconocida.

- **¿El consorcio puede estar conformado por una Escuela de formación de maestros gubernamental, una OBC y una ONG canadiense?**

No. Los TDR establecen que cada consorcio debe estar compuesto por 2 a 3 entidades elegibles legalmente constituidas en países de América Latina y el Caribe (LAC). Una ONG canadiense no es elegible, ya que “no se destinarán recursos a entidades que no se encuentren dentro de la lista de países elegibles”.

- **¿Existen cupos por país en la convocatoria?**

No. Los TDR no establecen cupos por país. La evaluación es regional y competitiva, y las propuestas serán seleccionadas según su puntaje y pertinencia, independientemente del país de origen.

- **Solo es posible incluir tres organizaciones en la alianza. En nuestra propuesta tenemos a la Universidad CES, la Universidad Bolivariana y una organización de base**

comunitaria, además de una alianza internacional de investigación con dos grupos de Perú y Argentina. ¿Cómo se traduciría esto en el presupuesto? ¿Sería correcto que CES contrate los servicios de los equipos de Argentina y Perú (por ejemplo, acceso a datos de cohortes clínicas, análisis conjuntos, entrenamiento cambio climático, etc)?

Los TDR establecen que cada consorcio debe estar conformado por un mínimo de dos y un máximo de tres entidades elegibles en países de América Latina y el Caribe. Otras instituciones que no sean parte formal del consorcio pueden participar únicamente como aliados técnicos sin financiamiento directo. En ese caso, la institución solicitante principal (ej. Universidad CES) podría contratar servicios específicos (acceso a datos, análisis, entrenamientos, etc.) de otras entidades mediante subcontratación o convenios, siempre que esos costos se incluyan de manera justificada en el presupuesto bajo los rubros permitidos (ej. servicios especializados).

- **¿Es posible distribuir las actividades y el presupuesto entre países en porcentajes (ej. 70% Colombia, 20% Argentina, 10% Perú)?**

Sí. Los TDR no establecen un porcentaje fijo de distribución entre países o instituciones. Lo que se requiere es que la asignación de recursos sea coherente con las actividades, responsabilidades y productos definidos para cada socio, y que se respete el número máximo de entidades elegibles en el consorcio (2 a 3 instituciones de países de América Latina y el Caribe). Además, debe definirse una institución principal, que será la responsable de la propuesta y de la administración general del proyecto y los recursos.

- **¿Una organización estudiantil de un colegio público local puede considerarse una OBC?**

No. Los TDR definen las OBC como “entidades sin fines de lucro dirigidas por miembros de la comunidad, cuya existencia legal ha sido reconocida por autoridades gubernamentales y que gozan de personería jurídica”. Una organización estudiantil sin personería jurídica no cumple con esta definición y, por tanto, no puede ser considerada una OBC elegible.

- **Puede ser solicitante principal una institución sin fines de lucro (ej. pastoral social, Cáritas) que no es centro de investigación, universidad o institución académica?**

No. De acuerdo con los TDR, el solicitante principal debe ser obligatoriamente un centro de investigación, institución académica o universidad legalmente constituido en un país de América Latina y el Caribe. Organizaciones sin fines de lucro como pastorales sociales u ONG pueden participar únicamente como socias, pero no como solicitantes principales.

- **¿El límite del 25% en salarios aplica solo al personal de planta de la institución principal o a todo el recurso humano del proyecto? ¿Se pueden pagar consultores externos fuera de ese 25%?**

El tope del 25% aplica a salarios y honorarios en general, es decir, a todos los recursos humanos involucrados en el proyecto .

- **¿El Organismo Andino de Salud (ORAS-CONHU) puede ser considerado entidad elegible, OBC o socio?**

El ORAS-CONHU es un organismo intergubernamental regional, por lo que no califica como OBC (que deben ser organizaciones comunitarias con personería jurídica local). Según los TDR, los solicitantes principales deben ser centros de investigación, universidades o instituciones académicas de LAC; en consecuencia, ORAS-CONHU no puede ser solicitante principal.

- **Si una propuesta incluye dos países, ¿puede la alianza estar compuesta por una entidad en cada país y una OBC por país, o se debe limitar a tres organizaciones?**

Cada propuesta debe estar conformada por un mínimo de dos y un máximo de tres entidades elegibles. Esto significa que, incluso si el proyecto involucra a más de un país, el consorcio no puede superar el límite de tres instituciones. Si se desea incluir a más actores (por ejemplo, una OBC adicional), estos solo pueden participar como aliados/consultores/asosores técnicos sin financiamiento directo.

- **¿La institución principal puede transferir fondos a otras instituciones de países elegibles dentro del consorcio?**

Sí. La institución solicitante principal es la responsable de la administración de los recursos y puede establecer subgrants o convenios con las instituciones socias elegibles para transferir fondos, siempre que estos acuerdos estén claramente descritos en la propuesta y se ajusten a las normas de ejecución financiera establecidas en los TDR.

- **¿Pueden participar instituciones mexicanas? ¿Se puede desarrollar un dispositivo tecnológico? ¿Es obligatorio tener 3 instituciones? ¿Pueden ser de Inglaterra?**

Sí. México está en la lista de países elegibles, por lo que sus instituciones legalmente constituidas pueden participar como solicitantes principales o socias. Sí. Es posible proponer el desarrollo de un dispositivo tecnológico, siempre que esté alineado con los ejes temáticos y efectos estratégicos definidos en los TDR. No es obligatorio tener 3 instituciones. Los TDR establecen que cada consorcio debe estar conformado por un mínimo de 2 y un máximo de 3 entidades elegibles de LAC. No se destinarán recursos a entidades que no se encuentren dentro de la lista de países elegibles; por lo tanto, instituciones de Inglaterra u otros países fuera de LAC no pueden ser parte de la alianza, aunque podrían participar como asesores técnicos sin financiamiento.

- **¿Un semillero de investigación de un colegio público local puede ser considerado una OBC?**

No. Según los TDR, una OBC debe ser una entidad sin fines de lucro, dirigida por miembros de la comunidad, con existencia legal reconocida por autoridades gubernamentales y con personería jurídica.

- **¿Puede una universidad delegar el manejo económico y administrativo del proyecto a una fundación u ONG?**

No. Los TDR establecen que la institución solicitante principal es la responsable directa de la administración de los recursos. Puede establecer subgrants o convenios con las

instituciones socias, pero no puede transferir la responsabilidad administrativa principal a otra entidad.

- **¿Puede presentarse una agencia de Naciones Unidas como solicitante principal?**
No. Los TDR indican que el solicitante principal debe ser un centro de investigación, institución académica o universidad legalmente constituido en un país de América Latina y el Caribe. Una agencia de Naciones Unidas no cumple con este criterio.
- **¿La CELAC puede considerarse una Organización de Base Comunitaria (OBC) para el co-diseño de un proyecto regional?**
No. Los TDR definen a las OBC como “entidades sin fines de lucro dirigidas por miembros de la comunidad, cuya existencia legal ha sido reconocida por autoridades gubernamentales y que gozan de personería jurídica”. La CELAC es un organismo intergubernamental y no cumple con esta definición, por lo tanto no puede ser considerada OBC en la convocatoria.
- **Si las universidades suelen retener 20–25% de overhead, pero los TDR solo permiten 8%, ¿cómo se maneja en el presupuesto?**
Los costos indirectos (overhead) solo pueden presupuestarse hasta un máximo del 8% del monto total del proyecto. Cualquier política institucional que supere ese porcentaje deberá ser ajustada para cumplir con este límite, ya que no se financiará un porcentaje mayor.
- **¿Una organización como OWSD Honduras puede presentarse como solicitante principal o manejar el presupuesto si se asocia con una universidad?**
No. Los TDR establecen que el solicitante principal debe ser una universidad, centro de investigación o institución académica legalmente constituida en un país de LAC. Por lo tanto, en una alianza de OWSD Honduras con una universidad, la universidad debe ser la solicitante principal y la responsable del manejo del presupuesto.
- **¿Existe un límite de personas que pueden incluirse en “personal”?**
No hay un número máximo de personas. El límite es presupuestal: hasta 25% del total en salarios/honorarios del equipo del proyecto.
- **¿Existe prioridad para alianzas con una sola institución nacional y las otras internacionales?**
No hay prioridad por origen. Lo clave es cumplir que las 2–3 entidades sean de países elegibles de LAC, incluir al menos una OBC y justificar coherencia entre responsabilidades y presupuesto.
- **En la Expresión de Interés, ¿a qué se refiere la validación de la firma digital de la institución? ¿El representante legal debe firmar un formato?**
En la EoI la declaración es electrónica (casilla de verificación/firma digital en el formulario) a través de la plataforma. No se adjuntan cartas firmadas en esta etapa; los soportes se piden en la propuesta completa.

- **¿Proyectos enfocados en los impactos en la salud de incendios forestales son elegibles?**
Sí, siempre que se explicita el nexo con cambio climático (sequía/olas de calor) y los impactos en salud (p. ej., efectos respiratorios por material particulado).
- **¿Pueden existir dos solicitantes principales?**
No. Solo puede haber una Organización Solicitante Principal por propuesta.

Notas

- Este FAQ resume en lenguaje directo lo que establecen literalmente los TDR. En caso de duda, prevalece el texto de los TDR.
- Para detalles operativos (formatos, anexos, glosario y guía de productos por eje), revisar los Anexos y el Apéndice 1 de los TDR en www.climashub.com.

Aliados

